



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1985-2025-40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA,
JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA”**

Corrientes,

ORDENANZA N°:

7699

06 DIC 2025

VISTO:

-El Expediente N° 283-I-2025, Y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 2 a 4 del Expediente N° 283-I-205, obra la Resolución N° 5772 dictada en fecha 25 de noviembre de 2025 del Departamento Ejecutivo Municipal (DEM).

Que, la Ordenanza N° 7435 homologó la Resolución del DEM N° 1092/2024 mediante la cual se declaró la Emergencia Vial y en el Sistema de Transporte Urbano de Pasajeros hasta el 31 de diciembre de 2025, motivada por los incumplimientos reiterados en la cobertura, frecuencia y calidad del servicio, así como por la necesidad de resguardar la seguridad vial.

Que, continúa vigente la Emergencia Pública declarada por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 70/2023 prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2025, cuyo alcance abarca materia económica, financiera, tarifaria y administrativa generando un entorno de inestabilidad que repercute en la planificación y funcionamiento del sistema de transporte urbano en todo el país.

Que, la seguridad vial constituye una política pública prioritaria para el Municipio, en tanto como la movilidad urbana segura; depende de la adecuada coexistencia entre peatones, ciclistas, motociclistas, automovilistas y el transporte público.

Que, por lo expuesto se considera imprescindible prorrogar la Emergencia Vial y en el Sistema de Transporte Urbano de Pasajeros hasta el 31 de diciembre de 2026.

Que, es un objetivo de las políticas públicas municipales garantizar la prestación de los servicios públicos esenciales, asegurando las condiciones de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, calidad, eficiencia, transparencia, equidad y control social. Concibiéndolo como un derecho humano, conforme lo previsto por el Artículo 14 Inciso 2) de la Carta Orgánica Municipal (COM).



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1985-2025-40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA,
JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA"**

..2//

Corrientes,

ORDENANZA N°:

7699

06 DIC 2025

Que, por lo expuesto, se hace necesaria la aprobación por parte de este Honorable Concejo Deliberante (HCD) de la Resolución N° 5772 del DEM.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA
"Homologa Resolución 5772 del DEM"**

ARTÍCULO 1°: HOMOLOGA en todos sus términos la Resolución N° 5772 25 de noviembre de 2025 del Departamento Ejecutivo Municipal, que proroga Ad Referéndum del Honorable Concejo Deliberante la Emergencia Vial y en el Sistema de Transporte Urbano de Pasajeros en el ámbito de la ciudad de Corrientes, hasta el 31 de diciembre de 2026, en los términos de la Resolución N° 1092/24 del Departamento Ejecutivo Municipal y la Ordenanza N°7435.

ARTÍCULO 2°: LA presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°: REMITE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

ARTÍCULO 4°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Esc. MARTA I. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

“1985/2025-40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA, JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTELECIDA”

...3//

Corrientes,

ORDENANZA N°

7699

06 DIC 2025

VISTO: LA ORDENANZA N° 7699 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 06/12/2025.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 6115 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 06/12/2025.

POR LO TANTO: CUMPLASE.



MARIA SUYAI RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Secretaría de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de Corrientes

PUBLICADO EN BOLETIN OFICIAL

N° 4565 / 25

DE FECHA 09-Diciembre-2025

FIRMA RESPONSABLE

MARIA SUYAI RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Secretaría de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de Corrientes

